




DECRETO N° 254 / 
 TEMUCO, 27 ENE. 2022

VISTOS:

1. El D.L N° 799 de 1974 sobre el uso de vehículos fiscales.
- 2.- Las disposiciones contenidas en la letra ñ del artículo N° 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 4.- La Solicitud N° 01 de fecha 25 de enero 2022 de la Dirección Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de que el Vehículo **sigla A-270, patente DZZF89**, asignado a la Delegación Municipal Labranza, realice funciones de traslado de los diversos funcionarios pertenecientes a la Municipalidad de Temuco, con la finalidad de dar cumplimiento a las labores desarrolladas por cada uno de ellos, dentro de la comuna y con pasadas a todas las comunas de la IX Región de la Araucanía, a contar del día 25 de enero de 2022 hasta el día 31 de diciembre de 2022.
- 2.- La necesidad de que el Municipio pueda contar con movilización para realizar dicha labor.
- 3.- La necesidad de incorporar a otros conductores suplentes que realicen la conducción del vehículo, en caso de permiso, feriado, licencia médica u otra función que amerite la sustitución del conductor titular.

DECRETO:

1.- Autorícese la circulación del vehículo **sigla A-270, patente DZZF89** para dar cumplimiento a lo indicado en el considerando punto N°1, desde el día 25 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, con pase a todas las Comuna de la IX Región de la Araucanía, sin restricción horaria.

Vehículo	Sigla	Placa única	Dirección	Conductor titular	Conductores suplentes
Camioneta	A-270	DZZF89	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	Cristian Patricio Montesinos Bizama	Guillermo Figueroa Sanhueza José Pantoja Tomas

2.- Déjese establecido que la solicitud de autorización de permiso emanada por el Departamento de Parque Automotriz de la Dirección de Administración municipal, se entenderá formando parte del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



Santiago Mejias Chandía
SANTIAGO MEJIAS CHANDÍA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MAE/JTPS/kam.

Distribución:

- Dirección de Control.
- Dirección de Administración Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Parque Automotriz.
- Oficina de Partes.



Jose Montalva Feuerhake
JOSE MONTALVA FEUERHAKE
 POR ORDEN DEL ALCALDE



2413642